



DECRETO N° 178/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 20 de agosto de 2024

VISTO:

La Factura N° 00002-000000850 de VIANO CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago del alquiler de rolo liso por 22,5 horas para la utilización en calles Victoria, Bárbara Schonfeld y Concordia previo al inicio del mejoramiento de las mismas calles según lo adjudicado por Licitación Privada N° 05/2024.

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 00002-000000850 de VIANO CONSTRUCCIONES SRL, CUIT n° 30-70989189-4; por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.801.500,00) al pago del alquiler de rolo liso por 22,5 horas para la utilización en calles Victoria, Bárbara Schonfeld y Concordia previo al inicio del mejoramiento de las mismas calles según lo adjudicado por Licitación Privada N° 05/2024.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.02 – 01.03.05.01

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schäpfeld Luis Pablo
Schäpfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027